

6.12. MUJER Y EDUCACIÓN EN PANAMÁ

Jacqueline Esther Candanedo Cáceres

La Oficina de Asuntos de la Mujer

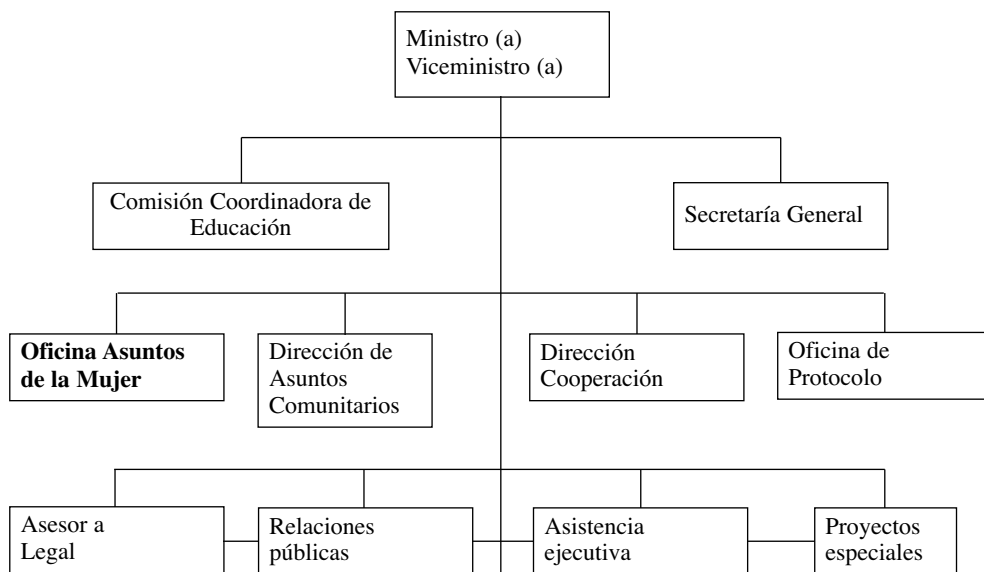
La unidad funcional que dentro del Ministerio de Educación atiende la temática de equidad de género es la Oficina de Asuntos de la Mujer.

Esta unidad fue creada mediante Decreto N° 233 del 10 de septiembre de 1995, como instancia adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Educación.

La creación de esta instancia es paralela a la aparición de oficinas homólogas en el sector educativo (Universidad de Panamá, el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos)

Su creación obedece al cumplimiento de acuerdos internacionales como la CEDAW, Beijing y a compromisos nacionales expresados en el Plan Nacional Mujer y Desarrollo.

Organigrama del Ministerio de Educación



Etapas

I Período: 1995 – 1998

Institucionalización del enfoque de género

II Período: 1999 – 2004

Fortalecimiento de la institucionalidad

III Período: 2005 – 2006

Consolidación de la política de género

I Período: Período de la institucionalización (1995-1998)

A partir de la creación de la Oficina de Asuntos de la Mujer, le corresponderá el nivel de asesoría, coordinación y control en la estructura organizacional del Ministerio de Educación.

Su objetivo principal se dirige a la formulación de planes, programas y proyectos educativos que favorezcan el desarrollo pleno de la mujer.

Se propone institucionalizar propuestas educativas expresadas en el Plan Nacional Mujer y Desarrollo.

Participa en instancias de concertación para la consecución de apoyo financiero. Formula y propone políticas que facilitan el acceso de la mujer a todas las ofertas educativas.

Logros de este periodo

Participación en el Proyecto “Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Panamá”, (1997-2002) auspiciado por la Unión Europea.

El Ministerio de Educación desarrolló acciones enmarcadas en aspectos como fortalecimiento institucional, transformación curricular, investigaciones, capacitación a docentes de grado y formación a docentes normalistas.

Forma parte de la Red Gubernamental de mecanismos de la Mujer, instancia operativa del Ministerio de Desarrollo Social, la cual es coordinada por la Dirección Nacional de la Mujer.

Legislación de protección de la mujer durante la década de los noventa

Ley 22 del 7 de diciembre 1990. Establece optativo de la mujer casada adoptar el apellido o no del cónyuge en los documentos de identidad personal.

Ley 3 del 17 mayo 1994. El Código de la Familia, establece sanciones a los centros educativos que discriminen a las menores embarazadas e insta al Ministerio de Educación a establecer un sistema que garantice la culminación de los estudios de estas estudiantes.

Ley 9 del 20 junio 1994. Por el cual se establece y regula la carrera administrativa y se plantea la prohibición y sanción del acoso sexual.

Ley 27 del 16 junio 1995. Por el cual se tipifican los delitos de violencia intrafamiliar y maltrato a menores y se reforman artículos del Código Penal Judicial y se adoptan otras medidas.

Ley 44 del 12 agosto 1995. Se dictan normas que regularizan y modernizan las relaciones laborales, especialmente se sanciona con el despido el hostigamiento y acoso sexual en los centros de trabajo y sanciones al empleador.

Ley 42 del 29 diciembre 1997. Por el cual se crea el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

Ley 4 del 29 enero 1999. Por el cual se instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres

II Periodo : Fortalecimiento de la institucionalidad (1999-2004)

Se pone en marcha la ejecución del Proyecto “Promoción de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres”, con distintos componentes.

A través del enfoque de la transversalidad se va incorporando el análisis de género en políticas educativas; programas de alfabetización bilingüe intercultural; transformación curricular y en la formación docente.

Logros de esta etapa

1. Se fortalece institucionalmente la Oficina de la Mujer, dotando a la Unidad de recursos materiales y humanos.
2. Se incorpora la equidad de género en la gestión de unidades del MEDUCA.
3. Se realizan diagnósticos situacionales sobre la condición de los derechos humanos de las niñas y adolescente en los niveles básico y medio.
4. Conformación de la Red de Escuelas de Educar en Igualdad, la cuales promueven prácticas educativas no sexistas en sus centros.
5. Capacitaciones periódicas a docentes, directivos, supervisoras/ es de las trece regiones educativas sobre equidad de género en educación, manejo de los ejes transversales y metodología investigación-acción, conformado por un conjunto de herramientas de trabajo para identificar y reflexionar sobre la realidad de los centros educativos, con el propósito de transformarlos en espacios libres de discriminación.
6. Desarrollo del Eje transversal de género desde Preescolar a IX grado, con sus respectivas guías didácticas para docentes.
7. Dotación de un maletín con herramientas didácticas a cada una de las Regiones Educativas, el cual sirve para incorporarlo en el proceso de transversalidad.
8. Se establecen disposiciones en el Ministerio de Educación que garantizan la continuidad de los estudios de las menores embarazadas. (**Decreto Ejecutivo 443 del 5 de nov. 2001**)
9. Se establecen disposiciones que reafirman la política de equidad, al establecer un orden único en el registro de calificaciones en la sección de asistencia (**Resuelto 1840 del 1º de nov. 2000**)
10. Establecimiento de la Semana de Educar en Igualdad en todos los centros educativos oficiales y particulares. (**Resuelto 872 del 23 julio 2000**)

Legislación a partir de 2000

Ley 6 del 4 de mayo de 2000. Que establece el uso obligatorio del lenguaje, contenidos e ilustraciones con perspectiva de género en las obras y textos educativos.

Ley 29 del 13 junio 2002. Que garantiza la salud y la educación de la adolescente embarazada.

Ley 38 del 10 julio 2001. Sobre Violencia doméstica y maltrato al niño, niña y adolescente.

Ley 16 del 31 marzo 2004. Que establece disposiciones para la prevención de delitos contra la integridad y la libertad sexual y modifica y adiciona artículos al Código Penal y Judicial.

III Periodo: Consolidación de la política de género (2005-2006)

Durante este periodo se producen:

El cumplimiento de los compromisos expresados en convenios internacionales, legislaciones nacionales y Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

Expansión y fortalecimiento de la Red de Escuelas de Educar en Igualdad.

Institucionalización de normativas que prohíben el uso de lenguaje sexista en los textos.

Jornadas educativas sobre Acoso u Hostigamiento sexual en la escuela y divulgación de normativas sobre Violencia Doméstica a orientadoras/es; docentes; supervisores/as; padres/madres de familia y estudiantado.

Cumplimiento de normativas existentes sobre el derecho a la educación de las menores embarazadas.

El 11 de mayo del 2006 se concretizó el Acuerdo de Cooperación entre la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas con el MEDUCA, según lo establece el Art. 112 del Decreto 53 que reglamenta la Ley 4 de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

Participación en el proyecto “Las Economías de las mujeres” (PNUD/UNIFEM), desarrollando capacidades técnicas en el MEDUCA.

Alianza estratégica con el Frente Reformista de Educadores (gremio magisterial) para la ampliación de las acciones de capacitación con docentes.

Proyectos

Desarrollo de proyecto de reinserción escolar y autogestión para madres adolescentes indígenas.

Desarrollo de proyecto educativo y derechos humanos a madres adolescentes víctimas de violencia de género.

Publicaciones e investigaciones:

Entre las publicaciones cabe destacar:

- Descubriendo lo Invisibilizado. Una mirada no sexista al currículo educativo.
- Artistas Panameñas. Poemas y Pinturas.

Entre las investigaciones señalar:

- Adolescentes embarazadas y madres, el derecho a culminar sus estudios
- Interacción entre el profesorado y el alumnado

Guías curriculares de género

Lineamientos curriculares para la aplicación del eje transversal educación y perspectiva de género en séptimo, octavo y noveno grado de educación básica general

Lineamientos curriculares para la aplicación del eje transversal educación y perspectiva de género desde preescolar a sexto grado de educación básica general.

Eje transversal educación y perspectiva de género. Guía didáctica para el personal docente (Preescolar a 6º grado de educación básica general)

Eje transversal educación y perspectiva de género (7º, 8º y 9º Grado de Educación Básica General)